AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa** entregó el 18 de octubre de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Tribunal de Justicia Administrativa**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,216,645.31	0.00	35,216,645.31	35,216,645.31	32,708,988.71	92.88
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	**$35,216,645.31**	**$0.00**	**$35,216,645.31**	**$35,216,645.31**	**$32,708,988.71**	**92.88**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$24,370,561.70	$0.00	$24,370,561.70	$23,097,093.96	$23,097,093.96	94.77
Materiales y Suministros	1,625,405.01	0.00	1,625,405.01	869,627.93	869,627.93	53.50
Servicios Generales	4,391,402.81	0.00	4,391,402.81	3,437,272.36	3,437,272.36	78.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	3,235,895.27	3,235,895.27	64.72
Inversión Pública.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	**$35,387,369.52**	**$0.00**	**$35,387,369.52**	**$30,639,889.52**	**$30,639,889.52**	**86.58**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$32,708,988.71** en relación con el Ingreso Estimado por **$35,216,645.31,** se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **92.88%.** Esta menor recaudación en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas**, se debe al recurso "pendiente de transferir por parte de SEFIPLAN"; según lo manifiesta la propia entidad. ***(Figura 1)***

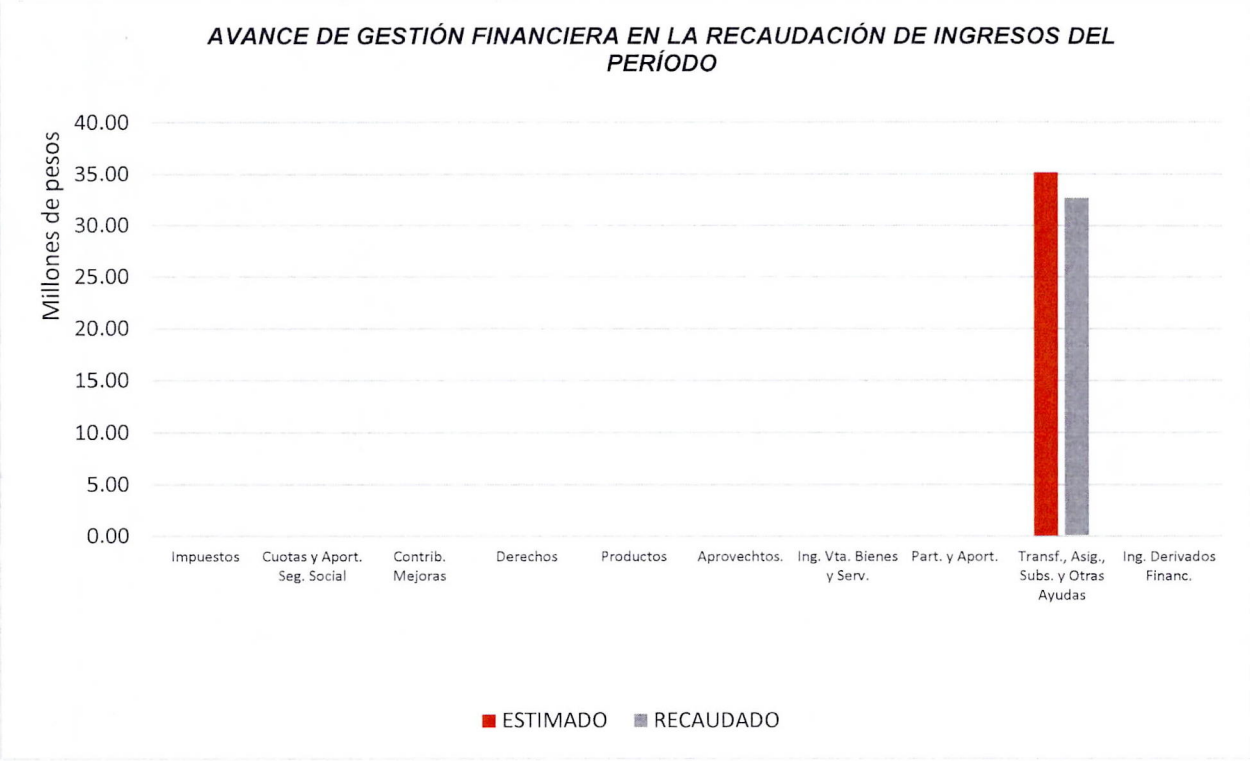

Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$30,639,889.52** en relación con el Egreso Modificado por **$35,387,369.52**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **86.58%.** Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, el menor devengo se presenta "al ser un organismo autónomo de nueva creación y no contar con antecedentes en ejercicio del presupuesto, este ejercicio se ha realizado previendo únicamente el personal indispensable que se necesitó para inicios de labores, no obstante, está programada la ejecución total del recurso"; y en cuanto a los capítulos de **Materiales y Suministros**, **Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, el menor devengo se presenta "al ser un organismo autónomo de nueva creación y no contar con antecedentes en ejercicio del presupuesto, este ejercicio se ha realizado conforme las necesidades de acondicionamiento de las salas, Presidencia y el Tribunal en General, se han ido presentado, no obstante, está programada la ejecución total de recursos"; ***(Figura 2)***

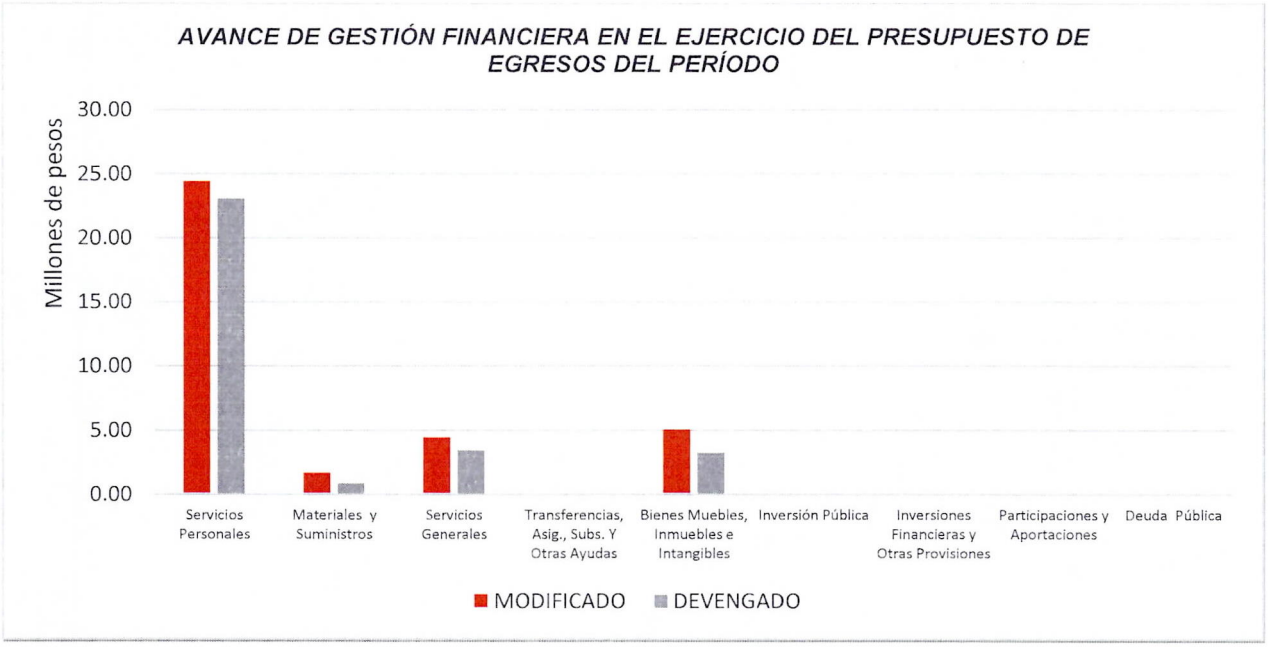

Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que ha captado el **Tribunal de Justicia Administrativa** en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **25.22%**, en el segundo el **14.66%** y en el tercer trimestre el **24.18%**, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un **35.94%** pendiente de recaudar.

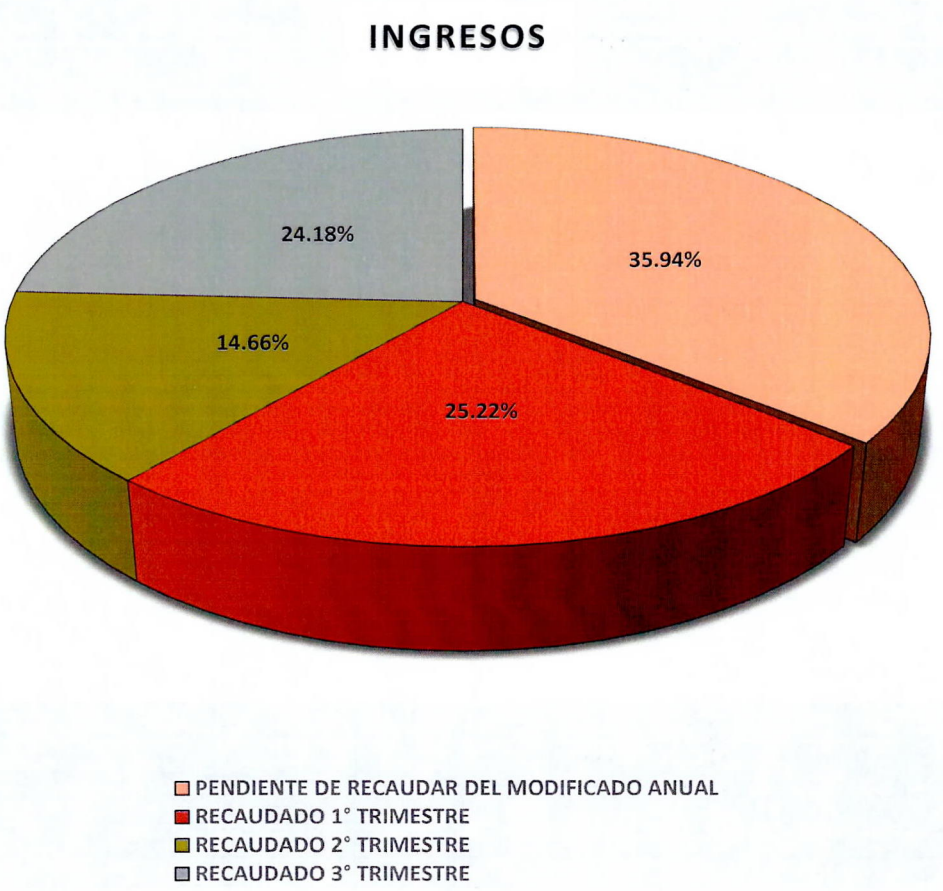

Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Tribunal de Justicia Administrativa** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **13.69%**, en el segundo el **25.75%** y en el tercer trimestre el **20.57%**, con respecto al egreso modificado anual, quedando un **39.99%** pendiente de devengar.

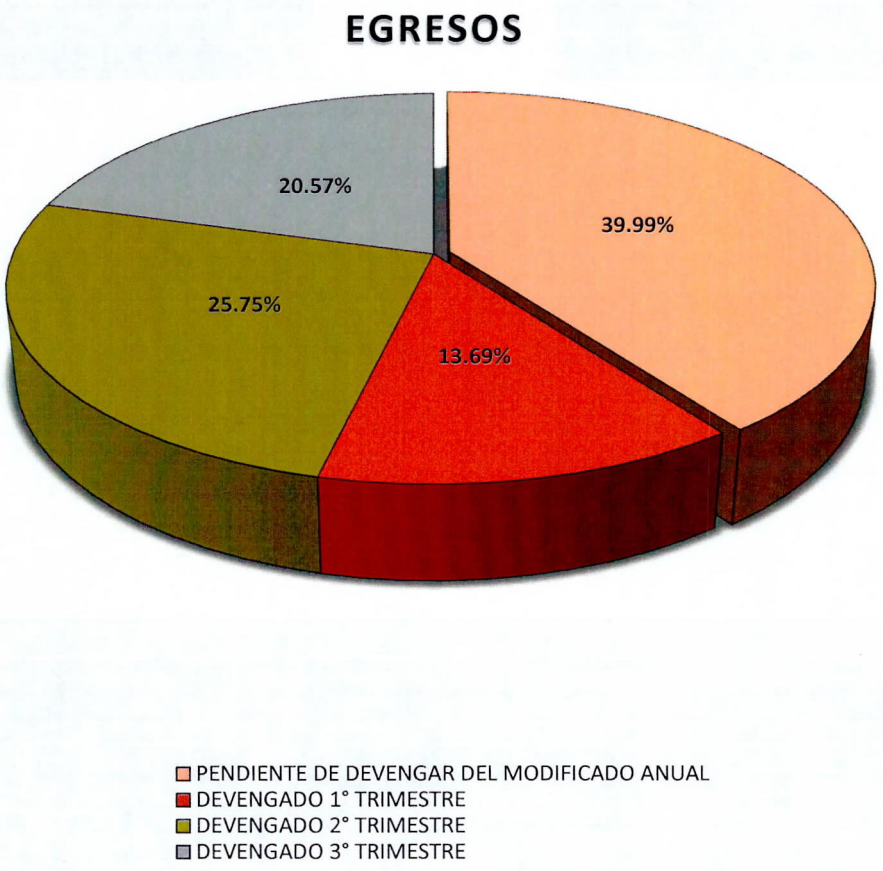

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Tribunal de Justicia Administrativa**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, no presenta avances respecto al cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario, teniendo en consideración que es de nueva creación y que sus operaciones dieron inicio a partir del 16 de enero del presente ejercicio. Debido al ajuste en su presupuesto aprobado, los indicadores para este programa presupuestario fueron planteados en base al presupuesto inicial, por lo que no guarda una congruencia con el presupuesto modificado.

Para este tercer trimestre que se informa el ente presentó la siguiente justificación:

Ante el inminente inicio de actividades de este Órgano Jurisdiccional y toda vez que le fue programado presupuesto, en los términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 106 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Se está en la obligación de iniciar funciones para cumplir con los objetivos para lo cual fue creado, por lo que ante la inminente urgencia de operar se realizó una programación mediante diversos indicadores y metas establecidas en el SIPPRES, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Quintana Roo.

Aunado a todo lo anterior, es menester precisar puntualmente que el Plan Estatal de Desarrollo, en el tiempo en el cual fue diseñado, a un no se encontraba vigente el tema de combate a la corrupción, y toda la estructura que la compone, por lo que dentro de los ejes que contempla este documento, no se encuentra uno en particular en el cual pudiese ser alineado este H. Tribunal.

Por lo anterior los indicadores y metas que se establecieron para el inicio de los procedimientos de este Órgano Jurisdiccional, requieren serán modificados, con la finalidad que los indicadores guarden congruencia en cuanto a la administración de estos en un marco de eficiencia, economía, transparencia y honradez, con el fin de cumplir los objetivos a los que están destinados.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Tribunal de Justicia Administrativa**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

RECIBIDO
3 DIC 2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
XV LEGISLATURA
OFICIALIA DE PARTES
16:00

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.